

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

5693

ORDEN de 26 de octubre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la Orden que determina el número de aulas a concertar para el curso escolar 2011-2012 para los centros docentes privados en los niveles de E. Infantil (2.º ciclo), E. Primaria, E. Secundaria Obligatoria y E. Especial.

La Orden de 27 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, determina el número de aulas a concertar para el curso escolar 2011-2012 para los centros docentes privados en los niveles de E. Infantil (2.º ciclo), E. Primaria, E. Secundaria Obligatoria y E. Especial.

Habiéndose recibido de la Viceconsejería de Educación propuesta de modificación de concertación del centro docente CPEIPS María Reina HLBHIP de Donostia-San Sebastián, y de acuerdo con el artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, se procede a efectuar su modificación mediante la presente Orden,

RESUELVO:

Modificar el anexo de la Orden de 27 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, que determina el número de aulas a concertar para el curso escolar 2011-2012 para los centros docentes privados en los niveles de E. Infantil (2.º ciclo), E. Primaria, E. Secundaria Obligatoria y E. Especial.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de octubre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.

Se incrementa la siguiente unidad:

ANEXO

GIPUZKOA

Localidad	Nombre del centro	Nivel	Denominación	Módulo	Aulas	Mod. Euros
Donostia-San Sebastián	CPEIPS María Reina HLBHIP	E.S.O. 2.º Ciclo	Diversificación Curricular	Pleno	1	50.247,12